

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00896.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y conforme a la documental allegada por el apoderado judicial de la parte actora donde se acredita el deceso de la demandante ELSA POVEDA DE TORRES (q. e. p. d.) y de acuerdo a lo normado en el artículo 160 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la documental que obra a folio preliminar del compaginario, donde se acredita el fallecimiento de la demandante ELSA POVEDA DE TORRES (q. e. p. d.), lo cual ocurrió el 21 de septiembre del año 2020.-

Como consecuencia de lo anterior, se ordena notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, para que comparezcan al proceso dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación. Para tal efecto deberá el interesado allegar prueba documental que acredite la relación de los antes mencionados con la demandada fallecida.-

SEGUNDO: Igualmente deberá la parte ACTORA hacer las manifestaciones exigidas por el artículo 87 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 122, hoy 21 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

311ac205b41b61cb48913da0f6e85d5538a59dba14eb7004ec4fb66ac98eae18

Documento generado en 19/07/2021 08:14:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>